

RESOLUCIÓN No.

172 - 33

24 OCT 2016

"Por medio de la cual se hace un Encargo"

La Gerente (e) de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por la resolución No. 159 del 20 de Octubre de 2016,

CONSIDERANDO

Que la sociedad de televisión de las islas LTDA., TELEISLAS, es una sociedad entre entidades públicas organizadas como empresa industrial y comercial del Estado del Orden Departamental, constituida como sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública No. 1846 de 1997 de la Notaría Única del Circuito de San Andrés Islas, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y que hace parte del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que el artículo décimo octavo (18) del Acuerdo No.002 de Octubre 10 de 2013, que reforma los estatutos de la Sociedad de Televisión de las Islas., señala la condición de empleados públicos a la personas que desempeñan las siguientes actividades de manejo y confianza: gerente, secretario general, los asesores de: Planeación, Jurídico, de Control Interno y el director financiero y de presupuesto, quienes serán de libre nombramiento y remoción por la gerencia.

Que mediante décimo cuarto (14), literal No. nueve (9) del acuerdo #002 de octubre de 2013, se concede funciones para nombrar, remover, encargar y realizar traslados al personal del Canal.

Que mediante Invitación del Ministerio de cultura de fecha 24 de Junio de 2016 al XIII ENCUENTRO NACIONAL DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES EN COLOMBIA en la ciudad de Bogotá con los gastos de Hospedajes pagos, motivo por el cual la Asistente de Programación deberá ausentarse los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Octubre de 2016.

Que se hace necesario proveer un encargo en las funciones de la Asistente de programación para darle continuidad a los procesos en la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de Asistente de Programación grado 17, Nivel Técnico, a ALEX COTTRELL MADARIAGA identificada con cedula de ciudadanía No. 18.009.237 de San Andrés Islas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas a los veinte cuatro (24) días del mes de Octubre del año 2016



ORFA ZOBEIDA CARREÑO CORPUS
Gerente (E)

Diligencia de notificación:

Siendo el día 24 de Octubre de 2016, se hace la notificación de la presente resolución:

Hora: 5:20pm

Notificador: Jamie Escalona T.
C.C. 1123629893

Notificado (a): Alex Cottrell